

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/09/2023. A despacho del señor Juez informado que se advierte que no se ha publicado la valla. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2653
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LORENZA LUCÍA MEJÍA GIRALDO
DEMANDADO: HEREDEROS DE BERNABELA OCAMPO DE
GIRALDO
ELIZABETH GIRALDO DE VALLEJO
CLARISA GIRALDO OCAMPO
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 170014003002-2022-00538-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Conforme con el numeral 4 del auto admisorio, se dispone publicar el presente proceso el registro nacional de procesos de pertenencia, al haberse aportado la correspondiente valla, conforme con el artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541d9e2ba8a1d93a30c24de00f03f30dd71be69f642efe0302f8e89f20e0cae3**

Documento generado en 27/09/2023 10:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>